CONTRATO M.H Nº 34/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/20, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", ID N° 375.185, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Julio del año dos mil veinte, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, domiciliado en la calle Chile N° 252, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.400.778 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 263/20, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Registro Único de Contribuyentes **(RUC) N° 3187001-5**, domiciliada en Avenida Félix Bogado 1410 e/ Sauce – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Cédula de Identidad Civil N° **3.187.001**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 4/20** para los **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Blindex para el Ministerio de Hacienda",** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

interpro
Avda Félix Bogado 1410 esq Sauce
Tel-Fax +595 21 [illegible] 352
info@interpro.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 263/20

Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.185**. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los citados Ejercicios Fiscales.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 4/20** para los **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Blindex para el Ministerio de Hacienda".** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.A. N° 105, de fecha 11 de mayo del 2020**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a **un monto máximo de G. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones) y un monto mínimo de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	
					Precio Unitario	Precio Total
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS	Unidad	1	EVENTO		
1.1	Mantenimiento de puertas batientes templadas - por cada servicio o trabajo	Unidad	1	EVENTO	175.000	175.000
1.2	Regulación de freno hidráulico	Unidad	1	EVENTO	75.000	75.000
1.3	Desmonte y Montaje de freno hidráulico	Unidad	1	EVENTO	75.000	75.000
1.4	Desmonte y montaje de puerta templada	Unidad	1	EVENTO	75.000	75.000
1.5	Ajustes de herrajes	Unidad	1	EVENTO	75.000	75.000
1.6	Remoción de película polarizada existente	Metros cuadrados	1	EVENTO	15.000	15.000
2	VIDRIOS TEMPLADOS Y ACCESORIOS NECESARIOS; PARA SUSTITUCIONES SEGÚN NECESIDAD - INCLUYE MANO DE OBRA COLOCACIÓN Y LIMPIEZA E INSUMOS NECESARIOS QUE YA DEBEN INCLUIRSE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Unidad	1	EVENTO		

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 263/20

interpro
Avda Félix Bogado 1410 esq Sauce
Tel Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

2.1	Cambio de Cristal templado de 10mm. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) por m2. Incluye perfilería si es necesario incluye herrajes y cerradura	Metros cuadrados	1	EVENTO	450.000	450.000
2.2	Cambio de cristal templado de 10mm. Incoloro (para sustituciones en caso de rotura) incluye perfilería si es necesario incluye herrajes y cerradura	Metros cuadrados	1	EVENTO	400.000	400.000
2.3	Cambio de freno hidráulico - por unidad	Unidad	1	EVENTO	550.000	550.000
2.4	Cambio de zócalo superior - por unidad	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
2.5	Cambio de zócalo inferior - por unidad	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
2.6	Cambio de Buje - por unidad	Unidad	1	EVENTO	10.000	10.000
2.7	Cambio de cerradura central - por unidad	Unidad	1	EVENTO	150.000	150.000
2.8	Cambio de pasador - por unidad	Unidad	1	EVENTO	55.000	55.000
2.9	Cambio de manijones - por unidad	Unidad	1	EVENTO	40.000	40.000
2.10	Cambio de freno hidráulico aéreo - por unidad	Unidad	1	EVENTO	200.000	200.000
2.11	Cambio de contra cerraduras para ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO simple	Unidad	1	EVENTO	95.000	95.000
2.12	Cambio de contra cerraduras para ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO de doble hoja	Unidad	1	EVENTO	150.000	150.000
3	**MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS CORREDIZAS - por cada servicio o trabajo**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**		
3.1	Desmontaje y montaje del templado	Unidad	1	EVENTO	75.000	75.000
3.2	Ajustes de rueditas	Unidad	1	EVENTO	75.000	75.000
3.3	Ajustes de herrajes	Unidad	1	EVENTO	75.000	75.000
3.4	Ajustes de perfiles	Metro lineal	1	EVENTO	75.000	75.000
4	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS Y ACCESORIOS NECESARIOS - SEGÚN NECESIDAD - INLUYE MANO DE OBRAS E INSUMOS NECESARIOS**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**		

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel. Fax +595 21 375 002
info@interpro.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 263/20

4.1	Provisión y colocación de Cristal de 10mm. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) por m2 incluye perfilería si es necesario incluye herrajes y cerradura	Metros cuadrados	1	EVENTO	450.000	450.000
4.2	Provisión y colocación de cristal templado de 10mm. Para puerta corrediza incoloro (para sustituciones en caso de rotura) incluye perfilería si es necesario	Metros cuadrados	1	EVENTO	400.000	400.000
4.3	Provisión y colocación de cristal templado de 10mm. Incoloro (para sustituciones en caso de rotura) incluye perfilería si es necesario	Metros cuadrados	1	EVENTO	400.000	400.000
4.4	Provisión y colocación de freno hidráulico - por unidad	Unidad	1	EVENTO	550.000	550.000
4.5	Provisión y colocación de zócalo superior - por unidad	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
4.6	Provisión y colocación de zócalo inferior - por unidad	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
4.7	Provisión y colocación de Buje- por unidad	Unidad	1	EVENTO	10.000	10.000
4.8	Provisión y colocación de cerradura central - por unidad	Unidad	1	EVENTO	150.000	150.000
4.9	Provisión y colocación de pasador- por unidad	Unidad	1	EVENTO	55.000	55.000
4.10	Provisión y colocación de manijones- por unidad	Unidad	1	EVENTO	40.000	40.000
4.11	Provisión y colocación de freno hidráulico aéreo- por unidad	Unidad	1	EVENTO	200.000	200.000
4.12	Provisión y colocación de contra cerraduras para ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO simple	Unidad	1	EVENTO	110.000	110.000
4.13	Provisión y colocación de contra cerraduras para ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO de doble hoja	Unidad	1	EVENTO	150.000	150.000
4.14	Provisión y colocación de perfilería de aluminio - metro lineal	Metro lineal	1	EVENTO	75.000	75.000
5	**CAMBIO DE CRISTALES CRUDOS - PARA SUSTITUCIONES SEGÚN NECESIDAD. LOS CRISTALES PODRÁN SER UTILIZADOS EN: ABERTURAS DE ALUMINIO, MADERA O SOBRE MUEBLES - INCLUE MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS QUE YA DEBEN INCLUIRSE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**		

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel. Fax +595 21 575 552
info@interpro.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A
s/ Resolución MH Nº 963/20

5.1	Cambio de cristal de 10mm. Color bronce o gris - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	199.500	199.500
5.2	Cambio de cristal de 10mm. Incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	180.000	180.000
5.3	Cambio de cristal de 8mm. color - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	168.000	168.000
5.4	Cambio de cristal de 6mm. color - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	143.000	143.000
5.5	Cambio de cristal de 6mm. incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	139.000	139.000
5.6	Cambio de cristal de 5mm. Incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	130.000	130.000
5.7	Cambio de cristal de 5mm. color - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	133.000	133.000
5.8	Cambio de cristal de 4mm. color - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	125.000	125.000
5.9	Cambio de cristal de 4mm. Incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	120.000	120.000
5.10	Provisión y colocación de polarizado tipo espejado	Metros cuadrados	1	EVENTO	95.000	95.000
5.11	Provisión y colocación de polarizado AT5	Metros cuadrados	1	EVENTO	85.000	85.000
6	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CRISTALES CRUDOS NUEVOS - PARA SUSTITUCIONES SEGÚN NECESIDAD. LOS CRISTALES PODRÁN SER UTILIZADOS EN: ABERTURAS DE ALUMINIO, MADERA O SOBRE MUEBLES - INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS QUE YA DEBEN INCLUIRSE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**		
6.1	Cambio de cristal de 10mm. Color bronce o gris - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	199.500	199.500
6.2	Cambio de cristal de 10mm. Incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	180.000	180.000
6.3	Cambio de cristal de 8mm. color - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	168.000	168.000
6.4	Cambio de cristal de 8mm. incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	151.000	151.000
6.5	Cambio de cristal de 6mm. color - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	143.000	143.000
6.6	Cambio de cristal de 6mm. incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	139.000	139.000
6.7	Cambio de cristal de 5mm. Incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	130.000	130.000

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel. Fax +595 21 375 ...
info@interpro.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 463/20

6.8	Cambio de cristal de 5mm. color - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	133.000	133.000
6.9	Cambio de cristal de 4mm. color - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	125.000	125.000
6.10	Cambio de cristal de 4mm. Incoloro - por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	120.000	120.000
7	**OTROS MATERIALES: VENTANAS PROYECTANTES - PARA SUSTITUCIONES SEGÚN NECESIDAD**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**		
7.1	Cambio de bisagras para ventanas proyectantes -por unidad	Unidad	1	EVENTO	48.000	48.000
7.2	Cambio de manijas para ventanas - por unidad	Unidad	1	EVENTO	50.000	50.000
8	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADOS PARA VEHÍCULOS - INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS QUE YA DEBEN INCLUIRSE EN EL SERVICIO**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**		
8.1	Polarizado para vehículos: 62% como mínimo rechazo del calor solar, 99% de transmisión de luz visible como mínimo AT5	Metros cuadrados	1	EVENTO	105.000	105.000
8.2	Polarizado para vehículos: 62% como mínimo rechazo del calor solar, 99% de transmisión de luz visible como mínimo color metal	Metros cuadrados	1	EVENTO	110.000	110.000
9	**DESMONTE DE ABERTURAS EXISTENTES, MADERA O METAL**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**		
9.1	Desmonte de Abertura Madera por Ml	Metro lineal	1	EVENTO	49.500	49.500
9.2	Desmonte de Abertura de Metal por Ml	Metro lineal	1	EVENTO	49.500	49.500
9.3	Trabajos de Albañilería (revocado y macizado) por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	28.000	28.000
9.4	Trabajos de Pinturas por m2	Metros cuadrados	1	EVENTO	28.000	28.000
					Precio total	***9.354.000***

Montos mínimos y máximos de la Contratación

Monto mínimo	**GS. 80.000.000**
Monto máximo	**GS. 160.000.000**

El Proveedor se compromete a Entregar el bien/servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes y

interpro
Avda Félix Bogado 1410 esq Sauce
Tel Fax +595 21 375 552
info@interpro.com.py

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A
s/ Resolución MH Nº 263/20

la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del Bien, número de contrato, número de orden de Compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los Bienes que fueron entregados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la Entrega de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.
El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega de bienes.
En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase".
Al momento de la expedición de las facturas se deberá consignar claramente la información obligatoria, establecidos en el Artículo 20 del Decreto N° 10.797/13.
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 meses a partir de la firma del mismo.

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel. Fax +595 21 575 ...
info@interpro.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 263/20

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo C. Punto 2. Plan de Entregas, de la Carta de Invitación de la presente Contratación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (Treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.
A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (Treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: **0,5% (cero coma cinco por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel - Fax +595 21 375
info@interpro.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 963/20

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR INTERPRO

SR. JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
C. I. N° 3.187.001

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel - Fax +595 21 375 ...
info@interpro.com.py